



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 8328/98.-

Ref./ SANTA ROSA - UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN) LA PAMPA.- S/Subsidio no reintegrable, para destinarlo a actividades sindicales, asistenciales y sociales.-

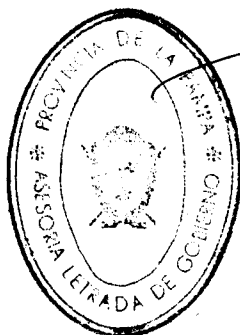
DICTAMEN N° 1432/98.-

Sr. Ministro de Gobierno y Justicia:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular, al Proyecto de Decreto obrante a fs. 57/58.-

En consecuencia y conforme lo expuesto precedentemente, el referido Proyecto de Decreto, se halla en condiciones de ser elevado a la firma del Sr. Gobernador en las condiciones de práctica.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 de diciembre de 1998.
JRS.-**



Dr. Eduardo de la Collado
ABOGADO
DIRECTOR DE LEGISLACION
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE